

**DECRETO N° 0153**  
**NEUQUÉN, 20 FEB 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6396-M-18, originado en el Pase N° 287/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución, del Acuerdo N° 110/18, y de las Planillas de Capital e Intereses, de Contribución al Colegio de Abogados y de Liquidación de Honorarios Profesionales, correspondientes a los autos caratulados: **"FAIAZZO ALEJANDRA MARÍA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 4844/2014), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder al pago de los conceptos: capital e intereses por la suma de \$ 1.038.777,78, Contribución al Colegio de Abogados por la suma de \$ 55.367,10, Tasa de Justicia por el monto de \$ 138.417,77, y honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Bruno Bonetti y de la Pto. Arq. Viviana Dalesson Lasfille, por las sumas de \$ 232.686.- y \$ 36.000.-, respectivamente;

Que por Pase N° 234/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7610 - AA 95218;

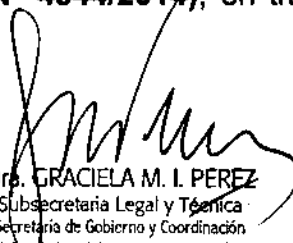
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"FAIAZZO ALEJANDRA MARÍA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 4844/2014), en trámite por ante el Juzgado

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.501.248,65)**, correspondiendo en concepto de capital e intereses la suma de \$ 1.038.777,78, de Contribución al Colegio de Abogados la suma de \$ 55.367,10, de Tasa de Justicia la suma de \$ 138.417,77, y de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Bruno Bonetti y de la Pto. Arq. Viviana Dalesson Lasfille las sumas de \$ 232.686.- y \$ 36.000.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Economía y Hacienda.-

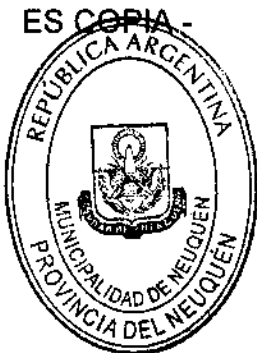
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-

ES COPIA -



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2224</u>
Fecha <u>01 / 03 / 2019</u>